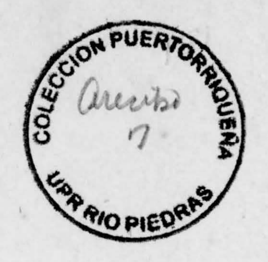
Reg. alfo. 208 vo. 44



GOBIERNO GENERAL

de la

ISLA DE PUERTO RICO

NEGOCIADO Y. P.

NUMERO 77

El Excmo. Sr. Gobernador Gral. por decreto de esta fecha ha dispuesto informe la junta local en el asunto promovido por ese Ayuntº. de que se deje sin efecto el cambio de Categorías de las escuelas del Yslote y Hato Viejo.

Lo que de orden de S. E. digo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dioz gue. á V. ms. as.

Pto. Rico Enero 15 de 1895.

Leopoldo Cano

Señor Alcalde de Arecibo.